

RESOLUCIÓN CONES N° 526 /2019

“POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE ASUNCIÓN”.

Asunción, 24 de julio de 2019.-

Vista: La Resolución CONES N° 166/2015 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013 – DE EDUCACION SUPERIOR” – y la Resolución CONES N° 78/2017 “REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADEMICAS”; y,-----

CONSIDERANDO:

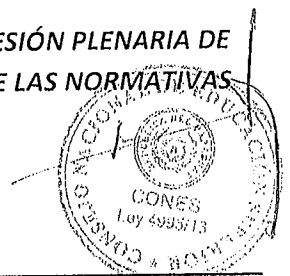
Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CONES N° 166/2015 el cual en su artículo 24° establece: “Las carreras de grado y/o programas de postgrados, sedes y filiales – de las Universidades – creadas al amparo de la Ley N° 2529/2006 y que hayan sido efectivamente implementadas y puestas en funcionamiento en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2006 hasta el 23 de abril de 2010, son legales y de pleno derecho, por lo que corresponde su inscripción en los registros oficiales respectivos”. -----

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CONES N° 78/2017 en la cual se resolvió en su artículo 1°: Convocar a todas las Instituciones de educación superior a fin de que las mismas presenten ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), el listado o nomina actualizada de todas sus carreras de pregrado, grado y programas de postgrado actualmente ofertados – en todas sus sedes, campus y/o filiales – y de conformidad a los criterios indicados en la Resolución CONES N° 166/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 y concordantes. -----

Que, así mismo es importante resaltar lo indicado en el artículo 2° de la Resolución CONES N° 78/2017 en donde se menciona que las carreras de pregrado, grado y postgrado que sean presentadas ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) a partir de la presente convocatoria serán insertadas en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado que será expuesto a todos los usuarios y destinatarios afectados por la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR”, una vez verificados los procesos legales de habilitación, implementación y funcionamiento respectivos y conforme las normativas establecidas. -----

Que, por Expediente CONES N° 1961/19, 1960/19, 2002/19, 1963/19, 1962/19, 2091/19, 2091/19 y 2092/19, la “Universidad Metropolitana de Asunción”, ha presentado ante el CONES la solicitud de reconocimiento y aprobación de diversas ofertas académicas dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 166/2015, e igualmente – en ese sentido – conforme al Informe Técnico Nro. 53/19 del Departamento de Catastro de fecha 10 de julio de 2019, en el cual se verificaron los procesos, evidenciándose los resultados para determinar la condición de habilitación de las carreras sometidas a estudio y que actualmente, conforme ha indicado la Institución, las mismas se hallan vigentes como ofertas académicas.---

**POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) EN SU SESIÓN PLENARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS Y CONFORME LAS NORMATIVAS VIGENTES;**



RESOLUCIÓN CONES N° 526 /2019

RESUELVE:

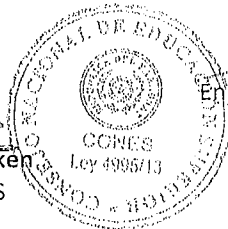
**Artículo 1°.** Inscribir como “Habilitadas” en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, correspondientes a la Universidad Metropolitana de Asunción, conforme al siguiente detalle: -----

ITEM	INSTITUCIÓN	CARRERAS/ PROGRAMAS	SEDE/FILIAL	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Universidad Metropolitana de Asunción	Especialización en Didáctica Universitaria	Asunción	Especialista en Didáctica Universitaria	Año: 2007	Habilitada
2	Universidad Metropolitana de Asunción	Licenciatura en Relaciones Públicas y Recursos Humanos	Asunción	Licenciado/a en Relaciones Públicas y Recursos Humanos	Año: 2014	Habilitada
3	Universidad Metropolitana de Asunción	Maestría en Derecho	Asunción	Magíster en Derecho	Año: 2013	Habilitada
4	Universidad Metropolitana de Asunción	Maestría en Ciencias de la Educación	Asunción	Máster en Ciencias de la Educación	Año: 2006	Habilitada
5	Universidad Metropolitana de Asunción	Especialización en Salud Pública y Administración Hospitalaria	Asunción	Especialista en Salud Pública y Administración Hospitalaria	Año: 2015	Habilitada
6	Universidad Metropolitana de Asunción	Doctorado en Ciencias de la Educación	Asunción	Doctor/a en Ciencias de la Educación	Año: 2008	Habilitada
7	Universidad Metropolitana de Asunción	Doctorado en Desarrollo y Defensa Nacional	Asunción	Doctor/a en Desarrollo y Defensa Nacional	Año: 2008	Habilitada

**Artículo 2°.** Establecer que aquellas carreras de grado y/o programas de postgrado con 10 (diez) años o más de efectiva implementación deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en la Resolución N° 116/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, “*Criterios y Requisitos para los procesos de Actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado*”.-----

**Artículo 3°.** Anotar, registrar y comunicar a quienes corresponda.-----

Mag. José Guillermo Von Lücken  
Secretario Interino – CONES



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Encargado de Despacho – Interino  
Presidencia – CONES